

RESOLUCIÓN

Analizados los documentos que componen el expediente de Modificación presupuestaria, transferencias de créditos 057/2020, se constatan los siguientes datos:

- El expediente que se propone para su aprobación, por importe total de TREINTA Y TRES MIL EUROS (33.000,00 €), constituye una transferencia de crédito en los Estados de Gastos del Presupuesto.
- La transferencia viene motivada por la necesidad de disponer crédito para el suministro de libros para renovar parte de las colecciones bibliográficas de las cuatro bibliotecas de barrio de la ciudad, para ello se propone la minoración de crédito disponible destinada para la realización del evento E Game, el cual según informe del Director del de Servicio de Igualdad, Políticas de Juventud e Infancia, no se va a poder llevar a cabo por la situación sanitaria en que nos encontramos debido al Covid-19.
- Conforme a las prescripciones del artículo 16.2 RD 500/1990, en el expediente de modificación se mantiene el respeto al principio de equilibrio del presupuesto, según el siguiente detalle:

A. Aplicación de Gasto cuyo crédito se minora:

Aplicación de Gastos		Minoración de crédito
Aplicación	Denominación	propuesto
18/33714/20400	Arrendamientos de material de transporte-E Game	3.000,00 €
18/33714/20500	Arrendamientos de mobiliario y enseres-E Game	10.000,00€
18/33714/20900	Cánones-E Game	10.000,00€
18/33714/22199	Otros suministros-E Game	5.000,00 €
18/33714/22609	Actividades culturales y deportivas-E-Game	5.000,00€
	Total Minoración	33.000,00 €



B. Aplicaciones de Gasto cuyos créditos se incrementan:

Aplicación de Gastos		Incremento de crédito
Aplicación	Denominación	propuesto
08/33210/62900	Otras inv.nuevas asociadas func. ope. servicio- Bibliotecas	33.000,00 €
	Total Incremento	33.000,00 €

A la vista de lo anterior, y a tenor de lo establecido en el artículo 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 40 a 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, y de la Base de Ejecución número 7.2 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Jerez 2020, y visto el informe de intervención de fecha 15 de noviembre de 2020, tengo a bien

DECRETAR

La aprobación del expediente de Modificación presupuestaria, transferencia de créditos número 057/2020, en el vigente presupuesto, por importe total de 33.000,00 euros.

Da. Laura Álvarez Cabrera
La Primera Teniente de Alcaldesa, Delegada de Economía,
Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos
Por delegación efectuada en R.A. 24/07/2019